



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9870

Lunes 14 de Noviembre de 2005

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1876, 1877, 1896, 1897, 1898, 1905, 1922, 1923,
1924, 1925, 1926, 1927, 1929 a 1937 y 1945..... 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-348 y XXI-350 5-6
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-459, XIII-481 y XIII-482 6
Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Nº 103 a 114 7-9
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-288, II-308 a II-311 9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº 241 9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 120 y 121 9-10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº XII-103 10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2005 -Dip. Nº 52, 95, 244, 248 y 287 10-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2005 -Dip. Nº 42 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos Exp. Nº 14045/03 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos Exp. Nº 14190/04 13-14
Protocolo de Descubrimiento de Minas Exp. Nº 13826/02 15-16
Protocolo de Descubrimiento de Minas Exp. Nº 14197/04 16-17
Protocolo de Descubrimiento de Minas Exp. Nº 14239/04 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1876 **26-10-05**

Artículo 1º.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 4.322, a favor de la señora ELEMA AMIGORENA LC 9.791.629, sobre la superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150,00 m2), determinada por la Parcela 22, Manzana 69, sector 2, Circunscripción 1, Ejido 37 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1877 **26-10-05**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal HERON, Santiago Horacio (MI Nº 13.922.660 - clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la repartición.

Dto. Nº 1896 **27-10-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 49.264,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 49.264,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1897 **27-10-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 12, SAF 12 - SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 601 - SAF CORFO, SAF 604 - SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Secretaría de Salud, SAF 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew, SAF 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, SAF 75 - SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia, y en el SAF 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel.

Dto. Nº 1898 **27-10-05**

Artículo 1º.- Modifícase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 12, SAF 12 - SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 1905 **31-10-05**

Artículo 1º.- ACEPTASE por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la transferencia a título gratuito de la documentación referente a la importación de una Máquina Mezcladora de Doble Eje destinada a la Fábrica de Ladrillos.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a llevar adelante la gestión y culminación de los trámites de importación de la mencionada Máquina Mezcladora de origen Brasileiro.

Artículo 3º.- DISPONGASE que la máquina en cuestión tendrá como destino la Comuna Rural de Cushamen.

Artículo 4º.- OTORGAR a la Comuna Rural de Cushamen en concepto de ayuda Financiera la cantidad de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de solventar los gastos por gravámenes de aduanas, impositivos, almacenaje y servicios de transporte por la importación de una máquina Mezcladora de tierra de origen Brasileiro.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 19 - Dirección General de Asuntos Municipales - Ubicación Geográfica: 1411 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2005.

Dto. N° 1922 04-11-05

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° XXI-280/05-S.S.

Dto. N° 1923 04-11-05

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° XXI-157/05-S.S.

Dto. N° 1924 04-11-05

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° XXI-277/05-S.S.

Dto. N° 1925 04-11-05

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 15 de junio de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor PIEGARO Ricardo Daniel (MI N° 12.160.466 - clase 1956) a cargo de la Dirección Asociada Area Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor PIEGARO Ricardo Daniel (MI N° 12.160.466 - clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Area Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese al doctor PIEGARO Ricardo Daniel (MI N° 12.160.466 - clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director Asociado Area Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 15 de junio de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1926 04-11-05

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 25 de febrero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor OJEDA INSAURRALDE Sotero Trinidad (MI N° 14.371.216 - clase 1945) en el desempeño a cargo de la División Anatomía Patológica del Hos-

pital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor OJEDA INSAURRALDE Sotero Trinidad (MI N° 14.371.216 - clase 1945) para desempeñarse a cargo de la División Anatomía Patológica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese al doctor OJEDA INSAURRALDE Sotero Trinidad (MI N° 14.371.216 - clase 1945) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase I, Grado VII, categoría 15 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe División Anatomía Patológica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Secretaría de Salud, Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 25 de febrero de 2004.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1927 04-11-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la mensualización al agente OTAROLA, Darío Ramiro (Clase 1978 - DNI N° 26.249.289) en la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, autorizada mediante Decreto N° 1342/05, por aplicación de lo previsto en el Artículo 75º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1929 04-11-05

Artículo 1º.- Rectifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Anexo I del Decreto N° 773/05.

Dto. N° 1930 04-11-05

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el

Acta Acuerdo suscripta entre las Provincias de Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén, La Pampa y Chubut en fecha 23 de junio de 2005 y protocolizada al Tomo 15, Folio 185 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 04 de agosto de 2005, que tiene por objeto dar respuesta política a los desafíos que demanda la población patagónica respecto del desarrollo sustentable y la gestión de los recursos naturales a través de la realización de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia (ADSPat).

Dto. N° 1931 04-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, representada por su Presidente Sra. Lidia Mónica ALCASAY (DNI N° 20.095.907), destinado al mejoramiento habitacional de familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 6344 - Inciso 5 - P. Principal 7 - P. Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1932 04-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 38.100,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI N° 5.331.431), destinado a asistir a personas del Sindicato de la Industria de la Alimentación de dicha localidad, que se encuentran atravesando una crítica situación social, debido a la falta de trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1933 04-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl

SIMONCINI (MI N° 5.331.431), destinado a asistir a familias carenciadas de dicha localidad, que se encuentran atravesando una crítica situación social, debido a la falta de trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1934 04-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 52.089,52) a pagarse en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.044,76) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente señor ALEJANDRO ALBAINI (DNI N° 23.447.174) destinado al mejoramiento habitacional de familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 702 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1935 04-11-05

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por los profesores Ariel Alejandro TOLEDANO (DNI N° 28.926.510) y Silvana Edith PASTEN (DNI N° 28.469.549), durante el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - UG 11999 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 1936**04-11-05**

Artículo 1º.- INCORPORASE al Sistema Provincial de Infraestructura Industrial, la superficie de tierras que ocupaba la calle y ochavas y que fueran desafectadas del dominio público municipal mediante Ordenanza N° 9195/04 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- APRUEBASE el proyecto de ampliación presentado por la firma de SEDAMIL S.A.C.I. y adjudicase en venta la fracción de tierras de forma rectangular que separa a los Macizos 5 y 6, Fracción 64 del Parque Industrial de Trelew, limitando al SUROESTE en DOSCIENTOS METROS (200 m) con el Macizo 5; al NOROESTE en TREINTA Y CINCO METROS (35 m) con parte de la calle que separa los Macizos 5 y 6 con el Macizo 31; al NORESTE en DOSCIENTOS METROS (200 m) con el Macizo 6 y al SURESTE en TREINTA Y CINCO METROS (35 m) con parte de la calle que separa los espacios verdes 2 y 3, totalizando una superficie de SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m²). La superficie descripta precedentemente es adjudicada para ser anexada a las tierras oportunamente otorgadas en venta a la firma SEDAMIL S.A.C.I.

Artículo 3º.- CONSTITUYASE, a favor de la Provincia del Chubut, de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew y/o cualquier continuadora legal de ésta en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y alumbrado público y/o del servicio de agua y cloacas, de CAMUZZI GAS DEL SUR sobre la traza de la red existente, en su defecto su modificatoria del trazado; y de la Corporación de Fomento del Chubut y/o cualquier continuadora, servidumbres perpetuas y gratuitas de paso, sobre el inmueble objeto de adjudicación, como así también quedará sujeta la adjudicación a futuros convenios entre la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew y la firma adjudicataria SEDAMIL S.A.C.I., debiéndose dejar expresa constancia en el título de la disposición del presente artículo.

Artículo 4º.- Los costos que impliquen los corrimientos de cañerías de agua, gas y efluentes industriales, como así de las nuevas trazas de energía eléctrica que impliquen el uso de las tierras mencionadas en el Artículo 2º del presente Decreto, estarán a cargo de la firma SEDAMIL S.A.C.I., previa autorización de los organismos prestadores de dicho servicio.

Artículo 5º.- La adjudicataria ingresará a la Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Dirección general de Industria y Comercio y dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha del presente, una suma que, adicionada a la seña por reserva ya ingresada de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 262,50), represente el DIEZ (10) por ciento del precio vigente de la tierra en el momento de hacerse efectivo el pago. El ingreso de la suma mencionada significará la total conformidad de la firma adjudicataria con la tierra otorgada en venta, como así también con las demás obligaciones que emanen de los Decretos Nros. 2153/74 y 1114/75, sus modificatorios y demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de industrias en el Parque Industrial de Trelew, su Zona de Actividades Complementarias y el uso de los servicios del mismo. El NOVENTA (90) por

ciento restante del precio podrá hacerse efectivo en hasta cuatro (4) cuotas semestrales, las cuales deberán ajustarse al valor vigente para las tierras al momento de los correspondientes pagos.

Artículo 6º.- La mensura de unificación será efectuada por la empresa en un plazo que no excederá los seis (6) meses contados a partir de la notificación del presente.

Artículo 7º.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados los requisitos legales.

Dto. N° 1937**04-11-05**

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Julio Enrique ALMONACID.

Dto. N° 1945**07-11-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- RECONOCESE ampliación de licencia por atención de familiar enfermo en favor de la agente CAMIO, Pamela Susana (MI N° 23.032.933 - clase 1973) - cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, otorgada por el término de ciento veinte (120) días, de los cuales usufructuó un (1) día el 05 de agosto de 2005, para consagrarse a la atención de su madre María Polonia AGUILAR SANTANA.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-348****24-10-05**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Junio de 2005, al Ingeniero MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del sesenta por ciento (60%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-350 24-10-05

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 18 de Agosto de 2005 a la doctora MUÑOZ Susana Alicia (M.I. N° 14.719.141 - Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia a Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XIII-481 20-10-05

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 334/05, a los docentes Juan Ramón MOREYRA (M.I. N° 16.281.114) y Julio César COLETTI (M.I. N° 10.073.643), quienes retornarán a las horas cátedra y/o cargos comisionados mediante el citado acto administrativo, a partir de la notificación de la presente.

Res. N° XIII-482 20-10-05

Artículo 1°: Reconocer, a partir del 01 de setiembre de 2005 y hasta la fecha del presente acto, la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal para la implementación de los proyectos «Educación y Producción, un camino» y quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal para el proyecto «Huerta y Granja Escolar» ambos dependientes del Colegio N° 721 de Camarones.

Artículo 2°: Asignar quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal para la implementación del proyecto «Educación y Producción, un camino» y quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal para el proyecto «Huerta y Granja Escolar», dependientes del Colegio N° 721 de Camarones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-459 07-10-05

Artículo 1°: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°: Trasladar a los docentes titulares que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente, en las horas cátedra y/o cargos que en cada caso se indica, a partir del 14 de febrero de 2005.

ANEXO 1

TRELEW

Apellido y Nombre Documento	TITULAR en:						TRASLADO a:							
	Esc.	Asignatura	Horas	Cursos	Div.	Modalidad	Turno	Esc.	Asignatura	Horas	Cursos	Div.	Modalidad	Turno
MARIN, Mirian de Lourdes DNI N° 13.967.601	762	Economía II	4	3ro.	1ra.	PEYGO	Tarde	730	Economía I	3	2do.	2da.	PHCS	M
MARTÍNEZ, Viviana Alejandra DNI N° 14.665.838	730	Matemática	5	1ro.	1ra.	PHCS	Mañana	730	Física I	3	1ro.	1ra.	PCN	M
								730	Química I	3	1ro.	1ra.	PCN	M

PUERTO MADRYN

RE, Gladys Esther DNI N° 16.652.402	710	Cs. Naturales	18	9no.		EGB3	Mañana y Tarde	741	Cs. Naturales	15	8vo.		EGB3	T
								741	Biología	3	1ro.	2da.	PhyCS	M

ESQUEL

MARFIA, Jorgelina DNI N° 13.360.221	708	Geografía	3	1ro.	4ta.		Noche	767	Ambiente y Sociedad	4	3ro.	1ra.	PCN	M
MECCHIA, Norma Raquel DNI N° 12.456.587	735	Educ.Est.Plástica	6	8vo.		EGB3	Tarde	714	Educ. Est. Plástica	6	8vo.		EGB3	T
	713	Educ.Est.Plástica	6	9no.		EGB3	Tarde	714	Educ. Est. Plástica	6	9no.		EGB3	M/T
TROIANO, Marcelo Luis DNI N° 12.469.596	758	Historia I	3	1ro.	1ra.	PCAD	Mañana	758	Historia I	3	1ro.	1ra.	PhyCS	M

COMODORO RIVADAVIA

JOLLY, Victor Juan Alberto DNI N° 10.800.529	707	Preceptor					Tarde	749	Preceptor					T
OVEJERO, Azucena del Valle DNI N° 6.133.861	746	Preceptor					Tarde	745	Preceptor					M
ARAMBURU, Daniel DNI N° 17.446.463	754	Lengua	5	1ro.	1ro.		Noche	723	Lengua y Literatura	5	1ro.	1ra.	PCN	M
	754	Lengua	5	1ro.	2da.		Noche	723	Lengua y Literatura	5	1ro.	1ra.	PCAD	M
	754	Lengua	5	1ro.	3ra.		Noche	723	Lengua y Literatura	5	1ro.	2da.	PCAD	M
TRAVAGLIA, Claudia Susana DNI N° 13.564.940	749	Educ.Est.Música	6	8vo.		EGB3	Mañana	723	Cult. y Est.Contemp.	4	1ro.	1ra.	PCN	M
	143	Educ.Est.Música	6	8vo.		EGB3	Mañana	723	Cult. y Est.Contemp.	4	1ro.	2da.	PCN	M
								723	Cult. y Est.Contemp.	4	2do.	1ra.	PCAD	M
FILLEUL, Diana Matilde DNI N° 14.724.448	704/43	Matemática	11	9no.		EGB3	Tarde	746	Matemática	11	8vo.		EGB3	T

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° 103 18-10-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona del Señor Intendente, Raúl SIMONCINI (D.N.I. N° 5.331.431), un subsidio de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) para solventar los gastos que demande la organización del Selectivo Pre Cosquín, a realizarse durante el mes de noviembre de 2.005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2114 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 104 25-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente Carlos Hugo MANTEGNA (D.N.I. N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande la etapa de competencia del programa provincial «Certámenes Culturales EVITA», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 3522 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 105 25-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Oscar Rubén CURRILEN (D.N.I. N° 12.194.137), destinado a solventar los gastos que demande la etapa de competencia del programa provincial «Certámenes Culturales EVITA», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 1405 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 106 25-10-05

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Cultural a la Editorial «EDICIONES DEL CEDRO» de la ciudad de Trelew.-

Res. N° 107 25-10-05

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 29 / 05, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, destinado a la adquisición de DOS (2) lectoras de microfilms, destinadas a efectuar la lectura del material microfilmado del Archivo Histórico Provincial.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 29/05.

Artículo 3º: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 del siguiente modo: en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura, SAF 14 - FF 111 - UG 11999, en el Programa 30, Actividad Específica 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 -, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00).-

Artículo 4º: DESIGNASE al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Sergio Esteban CAVIGLIA, Director General de Investigación y Patrimonio Cultural, al Señor Manuel MARIN, Director de Administración y al Señor Martín de los RIOS, Jefe del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección, los tres últimos dependientes de la Secretaría de Cultura; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 29/05.-

Res. N° 108 26-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la etapa final del programa provincial «Certámenes Culturales EVITA» organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 3521 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 109 26-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente Mario

Horacio PICHINIÁN (D.N.I. Nº 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la etapa de competencia del programa provincial «Certámenes Culturales EVITA», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 7047 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 110 26-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente César Gustavo MAC KARTHY (D.N.I. Nº 17.643.956), destinado a solventar los gastos que demande la etapa de competencia del programa provincial «Certámenes Culturales EVITA», organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 7751 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 111 27-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su intendente Pablo Gabriel SALAZAR (D.N.I. Nº 17.783.392), destinado al pago de honorarios por la presentación artística de la obra teatral «Doña Jovita», en las localidades de Sarmiento y Río Mayo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 8455 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. Nº 112 27-10-05

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Cultural la pu-

blicación del periódico «La Ciudad» de la ciudad de Rawson.-

Res. Nº 113 28-10-05

Artículo 1º.- Rectifíquense del Anexo Unico - Secretaría de Cultura - Bases y Condiciones del «PROGRAMA DE ASISTENCIA A REALIZADORES POR CONCURSO DE PROYECTOS» de la Resolución Nº 81/05, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«4) Condiciones de los proyectos presentados: Los trabajos serán clasificados dentro de las siguientes categorías:

* Largometraje o ciclo televisivo de ficción y/o documental

* Cortometraje de ficción y/o documental

Se establece para largometraje: la duración de un mínimo de sesenta (60) minutos (incluyendo títulos); para el ciclo televisivo: un mínimo de dos (2) programas con una duración mínima total de sesenta (60) minutos (entre todos los programas) y en la categoría de cortometraje: la duración debe ser de un mínimo de diez (10) minutos hasta un máximo de treinta (30) minutos (incluyendo títulos).

El trabajo deberá ser encuadrado para una realización de bajo presupuesto y cumplir con el estricto requisito de utilizar los recursos naturales y/o culturales de la Provincia del Chubut, necesario para los fines que el imaginario del autor genere para la trama de su obra. La temática abordada no deberá afectar la moral ni las buenas costumbres, ni ser un producto promotor publicitario de alguna marca o entidad corporativa, proselitista o electoral.

La participación en el presente proyecto implica el reconocimiento y aceptación por parte de los participantes, de la facultad de la Secretaría de Cultura de promover el producto ganador por los medios de comunicación que considere adecuados sin implicar derecho a retribución alguna en favor del realizador del proyecto ganador.

El tiempo de realización para los proyectos ganadores será de un (1) año tanto para largometraje, como para cortometraje, contados a partir de la recepción del aporte.

Un autor o equipo de autores podrá presentar al concurso hasta tres (3) proyectos pero sólo podrá ser premiado un (1) proyecto por cada autor.

Asimismo todos los ganadores deberán asumir el compromiso de mencionar en toda difusión y prensa del proyecto por cualquier medio de comunicación la asistencia del Gobierno de la Provincia a través de la Secretaría de Cultura, mientras que en los afiches, packaging y títulos de los productos deberán figurar el isologotipo de la Secretaría de Cultura, junto al de Gobierno de la Provincia del Chubut, acompañado de la frase: «Esta realización contó con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut».

Res. Nº 114 28-10-05

Artículo 1º.- OTORGASE a la Asociación Provincial

Chubut Teatral representada por la señora María Isabel BORDENAVE (D.N.I. N° 24.852.718) y la señora Hilda GUZMAN (D.N.I. N° 16.421.386) en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para gastos de traslados de los tres elencos seleccionados representantes de la Provincia en la Fiesta Regional de Teatro, a realizarse en la provincia de La Pampa en el mes de noviembre de 2005.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-288 **06-10-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 1° de Septiembre de 2005 la renuncia interpuesta por el agente Claudio Alejandro JURADO (D.N.I. N° 21.539.771 - Clase 1971), al cargo de Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará al agente diez (10) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejercicio 2005, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-308 **28-10-05**

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Dirección General de Empleo y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Rubén Yamil JORGE (D.N.I. N° 11.796.814 - Clase 1955), cargo Jefe de División de Segunda del Banco del Chubut S.A., a partir del 02 de setiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° II-309 **28-10-05**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores GARRIDO, José del Carmen (M.I. N° 8.213.765 - Clase 1948), QUINTOMAN, Martiniano (M.I. N° 7.888.990 - Clase 1950), ORTEGA, José Robinson (M.I. N° 10.847.690 - Clase 1953), LECANDA, Santo Floreal (M.I. N° 7.817.839 - Clase 1947), y RODRIGO, Aldo (M.I.

N° 7.820.461 - Clase 1948), encuadrados en el Artículo 69° inciso «e» de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-310 **31-10-05**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos que se investigan en el Expediente N° 1098-GB-2005.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-311 **31-10-05**

Artículo 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente María Ingrid IGLESIAS (D.N.I. N° 12.616.862 - Clase 1957).

Artículo 2°.- Concédase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la recurrente, debiendo oportunamente elevarse las actuaciones al Sr. Gobernador a los fines de su intervención.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 241 **01-11-05**

Artículo 1°.-Desestimar la oferta correspondiente a la firma TECHNICAL COMPUTER en el Item uno por no resultar conveniente para los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma FIXAR el Item uno que consiste en la adquisición de 1UPS AEC de modelo T-2000 10KVA, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 28.900,00) por resultar la oferta más conveniente de las evaluadas y calificadas;

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS a la jurisdicción 30- SAF 33- Programa 26- Actividad 3 - U.G. 11999, Fuente de financiamiento 111, Inciso 4, Principal 6, Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 120 **04-11-05**

Artículo 1°.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designe para efectuar tareas pertinentes a la 2ª Etapa del Censo Nacional Económico 2004-2005 en lo referente a las Encuestas a Industria, Comercio, Servicios, Construcción y Encuesta Nacional agropecuaria, de acuerdo a su grado de responsabilidad y períodos correspondientes, los importes que se indican en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- El procedimiento para abonar los gastos inherentes al operativo de la 2ª Etapa del Censo

Nacional Económico 2004/2005 se define en PESOS CUARENTA (\$ 40,-) como gasto diario para el desarrollo de las actividades, cuando ello sea procedente, y CENTAVOS DE PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 0,375) para aquellos gastos que involucren el consumo de combustibles.

Vivienda y Desarrollo Urbano y treinta (30) horas al 50% de la licenciada Luisa Elena BOLONINI (MI N° 10.116.286), ambas agentes con asignación de funciones en la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.»

ANEXO I

Operativo	Cargo	Mont o
Industria	Coordinador	\$ 1.100/mes
Comercio	Subcoordinador	\$ 1.000/mes
Servicios	Analista recepcionista	\$ 850/mes
Construcción	Instructor	\$ 900/mes
	Encuestadores	\$ 800/mes
	Subcoordinador	\$ 1.000/mes
	Analista	
	Recepcionista	\$ 850/mes
Nacional	Encuestadores	
Agropecuaria		
	Campo	\$ 75/encuesta
	Domicilio	\$ 37/encuesta
	Chacra	\$ 40/encuesta
	Ausente/Rechazo	\$ 4/encuesta

Res. N° 121 07-11-05

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º, el Artículo 2º y el Anexo I de la Resolución N° 113/2005-MCG, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- ADJUDICASE los renglones N° 1, 5 y 7 del Concurso Privado de Precios N° 33/05 a la firma M y M COMUNICACIONES, con domicilio en Chile N° 87, de la ciudad de Trelew por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar económicamente más conveniente.

Artículo 2º.- ADJUDICASE los renglones N° 2 y 6 del Concurso Privado de Precios N° 33/05 a la firma LAMBDA COMUNICACIONES, con domicilio en Urquiza 879, de la ciudad de Trelew por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de bases y Condiciones y por resultar económicamente más conveniente.»

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-103 02-11-05

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la resolución N° XII 85/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Reconocer y abonar las 76 horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2005, conforme el siguiente detalle: dieciséis (16) horas al 50% del agente LOPEZ, Rodolfo Nelson (MI N° 13.083.866) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento, treinta (30) horas al 50% de la arquitecta Cristina DE LA SILVA (MI N° 11.833.790) del Instituto Provincial de la

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Minera N° 52/05

Rawson (Chubut), 16 de Febrero de 2005

VISTO:

El Expediente N° 14.131/03 de una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «LAS BAYAS» ubicada en el Departamento TEHUELCHES Provincia del Chubut,

Y CONSIDERANDO

Que a fs. 25 la Directora General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Plata diseminado denominada «LAS BAYAS» a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A. por Disposición N° 074/04.

Que a fs. 26 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1.900, F° 1.686 de fecha 18 de Marzo de 2004.

Que a fs. 37 se registra la Cesión y Transferencia de Derechos a favor de Inversiones Mineras Australes S.A.

Que a fs. 45 el Departamento Catastro Minero informa que la presentación de fs. 38 a 44 es extemporánea, ya que vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenenencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición N° 074/04.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Declárense CADUCOS los derechos de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. sobre la Mina denominada «LAS BAYAS», por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenenencias acorde a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Artículo 2: Regístrese la Mina «LAS BAYAS» en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y Geología

P: 31-10, 3 y 14-11-05

Disposición Minera Nº 95/05

Rawson (Chubut), 02 de Marzo de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 13.837/02 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «ARROYO CANOGAS» ubicada en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut,

Y CONSIDERANDO

Que a fs. 13 se dictó la Disposición Minera de Registro Nº 25/04 mediante la cual se dispone el Registro de la Mina denominada «ARROYO CANOGAS», y quedo registrada bajo el Nº 1581, Fº 1667 del «Protocolo de Descubrimiento de Minas» con fecha 25 de Febrero de 2004 a nombre de «DEPROMIN S.A.».

Que a fs. 30 el Titular desiste de la Manifestación y a fs. 33 se dicta Disposición Minera Nº 248/04 declarando desistidos los derechos de «DEPROMIN S.A.» y se cancelan las actuaciones.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1: Declárense CADUCOS los derechos de DEPROMIN S.A. sobre la Mina denominada «ARROYO CANOGAS».-

Artículo 2: Regístrese la Mina «ARROYO CANOGAS» en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y Geología

P: 31-10, 3 y 14-11-05

Disposición Minera Nº 244/05

Rawson (Chubut), 19 de Julio de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 12.820/95 , Mina: «MYRIAM», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º : Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: «MYRIAM», Expediente Nº 12.820/95.-

Artículo 2º : Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.-

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

P: 31-10, 3 y 14-11-05

Disposición Minera Nº 284/05

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2005

VISTO:

El Expte. 13966/02 DGMMyG, de Descubrimiento del Yacimiento de Oro Aluvional denominado «DON ENRIQUE», ubicado en el departamento Futaleufú, Provincia del Chubut y

CONSIDERANDO:

Que la Manifestación de Descubrimiento «DON ENRIQUE» fue registrada bajo el Nº 1897 Fº 1683 del «Protocolo de Descubrimientos de Minas» , a nombre de Berizzo Germán Antonio con fecha 15 de Marzo de 2004.-

Que habiéndose vencido el plazo establecido por el artículo 68 y ss del Código de Minería de la Nación sin que el

solicitante denuncie labor legal y presente la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias tal como se lo intimará en el Art. 3° de la Disposición Minera 48/2004 DGMyG-

Que la Asesoría Letrada de esta Dirección General ha intervenido en el presente trámite.-

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º. Declárese CADUCOS los derechos de Berizzo Germán Antonio sobre la Mina de Oro Aluvional denominada «DON ENRIQUE» por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias en tiempo y forma y acorde lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería de la Nación.-

Artículo 2º Regístrese la Mina «DON ENRIQUE» en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas, Dirección e Concesiones Minera y Dirección de Servicios Mineros en los Registros pertinentes.-

Artículo 3º. Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

P: 31-10, 3 y 14-11-05

Disposición Minera Nº 287/05

Rawson (Chubut), 19 de Septiembre de 2005

VISTO:

Los Expedientes enumerados en el Anexo «I»;

y

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengan o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentran las minas enunciadas en el visto;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia
DISPONE:

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLENSE las minas que se enumeran en el ANEXO «I». Los terrenos en que se encuentran ubicadas estas Minas quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos

de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a escribanía de Minas para que se tome razón en los registros pertinentes, y al Departamento Catastro Minero para DAR DE BAJA en las Planchetas Catastrales, y tómesese vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase y Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ
Director General
Dirección General de Minas y Geología

ANEXO «I»

EXPEDIENTE Nº	NOMBRE DE LA MINA
5510/75	San Javier
13142/97	Urano
6.680/77	La Norma
3.843/64	María Cecilia
2.091/71	Fabiana
10.395/85	Job I
2.482/71	Piche Flaco I

P: 31-10, 3 y 14-11-05

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 42

31-10-05

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 1585, 1591, 1541 y 1582.

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS (9 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-I, LOTES 19-20, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING

CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.045/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP.ARG.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. BALCARCE 376 1° P. SALTA ARGENTINA Domicilio Real: Calle/N°. Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON. Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBICACIÓN. GASTRE Departamento. J-I Sección B Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5319800; 2507500), 1- (5319900; 2512500), 2- (5310900; 2512500), 3- (5310900; 2507950), 4- (5311800, 2507950) 5- (5311800, 2507500), Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2. Superficie. 9 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14045. FECHA: 25/03/03. HORA: 9:30 PROVINCIA DEL CHUBUT” Hay una firma ilegible.-En el dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo de dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición legal Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”.- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.045/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5319900 Y=2507500; 2- X= 5319900 Y=2512500; 3- X= 5310900 Y=2512500; 4- X= 5310900 Y=2507950; 5- X= 5311800 Y= 2507950; 6- X= 5311800 Y= 2507500; SUPERFICIE: 4.459 has. 50 a. UNIDADES DE MEDIDA: 9.- UBICACION CATASTRAL: Fracción B, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 4 de Abril de 2003. INFORME N° 057/03.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». “Cde. Expte. N° 14.045/03. ESCRIBANIA DE MINAS,30 de Agosto de 2004. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Marcelo Luis Lizurume Escribano

Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO” «RAWSON (CHUBUT), 19 SEP 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.045/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 29; Y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. El DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2° Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3° : Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 296/05 DGMMyG.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.-»

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 38 , F° 40 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 14 y 25-11-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO

DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL TRESCIENTAS HECTAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-II, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.190/04. "SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP.ARG.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. BLCARCE 376 1° P. SALTA ARGENTINA Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON. Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBICACIÓN. LANGUIÑEO Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5202000; 2421000), 1- (5202000; 2430000), 2- (5195000; 2430000), 3- (5195000; 2421000), Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 6.300 Has/Km2. Superficie. Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14190. FECHA: 26/01/04. HORA: 10:00 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible.-En el dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Enero de dos mil cuatro a las once horas cincuenta y cinco minutos con reposición legal (por transferencia de fondo) Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.190/04. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5202000 Y=2421000; 2- X= 5202000 Y=2430000; 3- X= 5195000 Y=2430000; 4- X= 5195000 Y=2421000;. SUPERFICIE: 6.300 has. UNIDADES DE MEDIDA: 13.- UBICACION CATASTRAL: Fracción C, Sección I-II, Departamento Languineo. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 05 de Febrero de 2004. INFORME N° 004/04." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 14.190/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Agosto de 2005. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría presen-

tado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT «. «RAWSON (CHUBUT), 26 AGO 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.190/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 57 y de Escribanía de Minas de fojas 58; Y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. El DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2° Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 272/05 DGMYG." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.-»

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 37 , F° 39 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, COBRE Y PLATA DISEMINADOS DENOMINADO "CERRO LEON" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DEPROMIN S.A. EXPEDIENTE N° 13.826/02.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. DEPROMIN S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LELC Nacionalidad. Profesión Esmeralda 740 P 7 Domicilio Real Calle/N° Distrito- Departamento- Juan Muzio 953 Rawson Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Jorge Patricio Jones-Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Apellido Nombres Estatuto DNI 4640259 DOCUMENTOS DE ACREDITACION QUE ACOMPAÑA DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "CERRO LEON". MINERAL DESCUBIERTO: Oro, Cobre, Plata diseminados Cat. UBICACIÓN Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5220608; 1582611) 1-(5224700, 1576900), 2 (5224700; 1586900), 3 (5217700; 1586900), 4 (5217700; 1576900).- Acompaña Muestra del Mineral. Sl. N° 101 7.000 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible. Hay un sello en el ángulo superior derecho que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Delegación Sur Expte. N° 13.826 FECHA: 21/05/02 HORA 11:00 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Mayo del dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas" "CORRESPONDE EXPTE. 13.826/02 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA. "CERRO LEON" MINERAL: Oro, Cobre y Plata. CARACTERÍSTICA Diseminados PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5220608 Y= 1582611 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5224700 Y= 1576900 2°) X= 5224700 Y= 1586900 3°) X=5217700 Y= 1586900 4°) X= 5217700 Y= 1576900.- SUPERFICIE: 7.000 ha. CATEO DE ORIGEN No existe MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003.- INFORME N° 022/03".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIAPCIA. DEL CHUBUT" "Cpde. Expte. N° 13.826/02. Mina "CERRO LEON" ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubri-

miento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "CERRO LEON", presentado por DEPROMIN S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4/5 Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Guillermo Roy Roberts, Toulon Noemí (Suc), García Pedro, González Alejandro y Sarsa Arturo. Constando a fojas 7/16 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de DEPROMIN S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas" "RAWSON (CHUBUT), 14 JUL. 2005.VISTO: El Expediente N° 13.826/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominado "CERRO LEON" ubicado en el Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 34; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "CERRO LEON" a nombre de DEPROMIN S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 229/05.- DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dicción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIAPCIA. DEL CHUBUT".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22, F° 23 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS A NOMBRE DE DEPROMIN S.A. CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 4 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson-Pcia. del Chubut

P: 31-10-05, 07 y 14-11-05.

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "SANDOVAL" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 14.197/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. DAVICINO RUBEN EDGARDO Apellido, Nombre/Razón Social 13536964 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión. Sobremonete 742 Depto.7. Domicilio Real Calle/N°. Mendoza Distrito. Capital Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal Calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "SANDOVAL". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Plata Cat.1. UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Sacanana Lugar o Paraje: COORDENADAS. X;Y LL.(2501480; Y=5296260), 1 (X=2497600, Y=5299118), 2(X=2503000; Y=5299118), 3(X=2503000; Y=5293718), 4(X=2497600; Y=5293718).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. 2.916 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Eduardo Rodríguez Varela Abogado CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14.097.– FECHA: 11/02/04- HORA 11,30 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy once de Febrero del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal y Muestra (N° 194)" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas" "CORRESPONDE Expte.14.197/04 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición. DEPARTAMENTO: GASTRE NOMBRE DE LA MINA. "SANDOVAL" MINERAL: ORO, PLATA CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERÍSTICA DISEMINADO PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO X=5296260 Y=2501480 AREA DE INDISPONIBILIDAD. DELIMITA-

DA ENTRE LOS PUNTOS 1°) X= 5299118; Y=2497600 2°)X=5299118; Y=2503000), 3°)X=5293718, Y=2503000, 4°)X=5293718; Y=2497600) SUPERFICIE 2.916 Has. TITULAR CATEO ORIGEN: DAVICINO RUBEN EDGARDO DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO: 25 de Febrero de 2004 INFORME N° 007/04" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "AGRIM ORLANDO H. SAYEGH DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA" Sigue un sello ovalado que dice: "DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT" "SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INSCRIBIO BAJO EL N° 474/479 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE DESCUBRIMIENTO "SANDOVAL", EXPTE. N° 14.197/04, "MONTENEGRO" EXPTE. N° 14.198/04 Y "QUICHAURA" EXPTE. N° 14200/04 POR PARTE DE RUBEN EDGARDO DAVICINO A FAVOR DEL PORTAL DEL ORO S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas" "Cpde. Expte. N° 14.197/04. Mina "SANDOVAL" ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado y otros denominada "SANDOVAL" presentado por EL PORTAL DEL ORO S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de VICTOR MATE. Constando a fojas 9/10 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "RAWSON (CHUBUT), 14 JUL. 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.197/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominado "SANDOVAL" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 13; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "SANDOVAL" a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A.", en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de

QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), y presentar el informe de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de ley, Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 236/05.- DGMy G.- Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 23, Fº 24 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 31-10-05, 07 y 14-11-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "QUICHAURA II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LANGUIÑEO PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE Nº 14.239/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. EL PORTAL DEL ORO. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167 P. 2º Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº. Mendoza Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Estancia Quichaura. Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA.

"QUICHAURA II". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Plata. UBICACIÓN: Languiño. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS. (X;Y) PD.(X=5172822; Y=2391515), 1(X=5174500; Y=2388500), 2(X=5174500; Y=2393500), 3(X=5164500; Y=2393500), 4(X=5164500; Y=2388500).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. Nº 204. Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. Tº 57 Fº 79" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE Nº 14.239 FECHA: 22/04/04- HORA 8,40 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Abril del dos mil cuatro a las ocho horas cuarenta minutos con reposición y Muestra Legal (Nº 204)" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas" "CORRESPONDE Expte.14.239/04 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición. DEPARTAMENTO: LANGUIÑEO. NOMBRE DE LA MINA. "QUICHAURA II" MINERAL: ORO PLATA CATEGORIA: PRIMERA CARACTERÍSTICA: DISEMINADO. PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO: X=5172822; Y=2391515.- AREA DE INDISPONIBILIDAD: 1- X= 5174500; Y=2388900. 2- X=5174500; Y=2392800. 3-X=5170900; Y=2392800. 4- X=5170900; Y=2393133. 5- X=5164520; Y=2393133. 6- X=5164520; Y=2390324. 7-X5170000; Y=2390324. 8- X=5170000; Y=2390182. 9-X=5170900; Y=2390182. 10- X=5170900; Y=2388900.- SUPERFICIE: 3208 Has. 90 ca. 50 a. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "QUICHAURA" (Expte. Nº 14200/04.) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. 13 de Julio de 2004. INFORME Nº 041/04bis" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" " Cde. Expte Nº 14.239/04. Mina "QUICHAURA II" ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de Junio de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado presentado por EL PORTAL DEL ORO S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento LANGUIÑEO de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11/12. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ESTANCIA QUICHAURA.- Constando a fojas 22/23 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 14 JUL. 2005.- .VISTO: El Expediente Nº 14.239/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denomina-

do "QUICHAURA II" ubicado en el Departamento LANGUIÑO, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 11/12 y de Escribanía de Minas de fojas 24; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "QUICHAURA II" a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A.," en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), y presentar el informe de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de ley, Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental. (Ley 24.585). Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 227/05.- DGMy G." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Provincia del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 24 Fº 25 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 31-10-05, 07 y 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, en los

autos caratulados: "DUARTE, EDUARDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 1818/99; cita al Sr. EDUARDO DUARTE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante SEIS MESES.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-07, 12-08, 13-09, 13-10, 14-11 Y 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CALDERON, LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 645-2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 1 de Noviembre de 2005.

Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz de Esquel, en autos: "SAEZ, ISAIAS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 578-2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 1 de Noviembre de 2005.

Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedo-

res de don DELIO AVELLANEDA y de doña JUANA AMARILLO en autos caratulados: "AVELLANEDA, DELIO Y AMARILLO JUANA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 81/05.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 03 noviembre de 2.005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en Puerto Madryn, Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VAN OPHUYSEN, JUAN JOAQUIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 1101 – Folio 02 – año 2005), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN JOAQUIN VAN OPHUYSEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en Puerto Madryn, Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "KUSNIR, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 187 – Folio 121 – año 2005), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO KUSNIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Noviembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a car-

go de la Dra. Helena C. Castillo, en autos "VICTORES RICARDO ADOLFO C/DIAZ ROMAN GERARDO Y OTRO S/Ejecución de Alquileres (PVE) (Expte. 936 F° 76 Año 2005), ordena publicar edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en Diario de los de mayor circulación de la zona, emplazando al demandado Sr. ROMAN GERARDO DIAZ, para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, Octubre 27 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-11-05 V: 15-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muños, se hace saber por el término de Dos Días que en los autos caratulados: "Pasquini, Christian Fabian. C/Espinosa, Hilda Beatriz S/Ejec." (Expediente N° 0143-2005) el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor, procederá a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor del CIENTO POR CIENTO (100%) de los derechos y acciones al legado que le corresponden a Hilda Beatriz Espinosa en Sucesión de Ricardo Máximo Costa Martínez.

El Remate: Se realizará el día Jueves 24 de Noviembre del Año 2005, a las 18:00 hs. en el domicilio de calle Roca N° 695, Planta Alta de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

Seña: Cincuenta por ciento (50%) a cuenta del precio y la comisión del cinco (5%) y sellado de Ley (1%) a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo establecido por Art. 580 del C.P.C. y C., aprobación que se notificará por Ministerio de Ley bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 584 del C.P.C. y C.. Requiriéndose la constitución de domicilio en los términos del Art. 579 del C.P.C. y C.

Informes: Comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel, Chubut, 28 de Octubre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 14-11-05 V: 15-11-05

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/GUILLIGAN, MARCELA MARIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 798 - Año 2000), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS (US\$ 800.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca FORD, TIPO SEDAN CINCO PUERTAS, MODELO ESCORT 1,8 GHIA, Año 1992, MOTOR MARCA FORD N°US906010, CHASIS MARCA FORD N° 8AFZZ54ZMJ026518, DOMINO TLZ 702. Se deja constancia que el automotor no figura dado de alta en la Municipalidad de Trelew, ni en los municipios aledaños a éste.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Noviembre de 2005 a las 10:50 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 03 de Noviembre de 2005.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/CARDENAS, EUGENIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 110 - Año 2003), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca FORD, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, MODELO ORION GL, Año 1996, MOTOR MARCA FORD N°UVA804457, CHASIS MARCA FORD N°8AFZZ54ZSJ050538, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Trelew, bajo el dominio ASX 986. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 12/10/05, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEIN-

TIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.521,80) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 01ª cuota año 2001 a 09ª cuota año 2005; asimismo, se informa que el vehículo se encuentra inscripto de oficio, según información del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Trelew N° 2 desde el 19/04/00, por lo que se adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación (Río Gallegos - Santa Cruz) y fotocopia del título del Automotor -valor de inscripción PESOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2,60.). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, peso si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 29 de Noviembre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheque certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 03 de Noviembre de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Municipalidad de Rawson ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut con fines de uso agropecuario en 35 Ha en la Circunscripción 6 -Sector 5- parcela 3 en la ciudad de Rawson, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de di-

cha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 22 de Junio de 2005, la Sociedad "AGROCAR" S.A., Inscripta bajo el N° 904 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en Avda. Ameghino 583, de la ciudad de Esquel, con el objeto social de explotación ganadera, un plazo de duración de 99 años, un Capital de \$ 940.000,00 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de Marzo de cada año, cuyo Directorio está compuesto por la Sra. Myrna Amalia Nair CARLI y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Liliana Amalia Graciela CARLI. Se decidió aumentar el Capital Social de \$ 940.000,00 a 1.455.000,00 dado que el accionista Carlos Carli a decidido capitalizar el saldo de su cuenta a cobrar de Pesos Quinientos Quince Mil (\$ 515.000,00) y teniendo la conformidad de todos los accionistas propone que se aumente el Capital Social a una suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y cinco Mil (\$ 1.455.000,00). Por lo que el Art. Cuarto del Estatuto quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.455.000,00), representado por Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Acciones Ordinarias al Portador, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una y que confieren derecho a un voto por acción. El mismo queda suscripto totalmente e integrado de la siguiente manera: Carlos CARLI – 1.017 acciones de \$ 1.000,00 cada una, \$ 1.017.000,00; Amalia CARLI – 146 acciones de \$ 1.000,00 cada una, \$ 146.000,00; Myrna CARLI – 146 acciones de \$ 1.000,00 cada una, \$ 146.000,00; Liliana CARLI – 146 acciones de \$ 1.000,00 cada una, \$ 146.000,00.

Esquel (Chubut), de septiembre de 2005.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 14-11-05.

EDICTO

PERREN Y CIA. S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 26, FECHA 15/10/2.004

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Octubre del año 2.004, la Empresa Perren y Cía.

S.A. con domicilio de su Sede Social en Calle 9 de Julio 975 de la Ciudad de Trelew, ha designado los miembros del Directorio y la distribución de cargos que se detalla:

Presidente del Directorio: Horacio Atilio Perren, LE N° 6.257.698 domiciliado en Pasaje San Luis 421, Ciudad de Trelew.

Directores Titulares: Rubén Gerardo Roldán, DNI N° 8.349.831, domiciliado en Soberanía Nacional 179, Ciudad de Trelew.

Jorge Raúl José Linares, L.E. N° 7.601.016, domiciliado en A.P. Bell 728, Ciudad de Trelew.

Director Suplente: Eva Gutiérrez, DNI N° 6.366.759, domiciliado en Pasaje San Luis 421, Ciudad de Trelew.

Los miembros del Directorio son designados por un ejercicio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ZALAZAR, PAULINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Octubre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-11-05 V: 15-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sito en calle Chile N° 65, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Suscripta Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. JORGE ANTONIO LANDERO, DNI N° 13.657.267, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en autos: "PATO, VALERIA NOEMI S/GUARDA MOIRA AYELEN y LILIANA JANET LANDERO" (Expte. 1024-F 210-Año 2005-Letra 7275).

Secretaría, Trelew, Ch., 17 de Octubre de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza al Sr. CIRILO JIMENEZ LIMACHI, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, en el Boletín Oficial y diario El Chubut para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "VAZQUEZ AGUILAR, JUSTINO S/ GUARDA MARIA ISABEL, JOSE LUIS, JOVITA, HERMINDA y RUBEN HEBER JIMENEZ" (Expte. N° 1110 – F° 252 – Año 2005 – Letra 7361).

Trelew, Ch. 14 de Octubre de 2.005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, secretaria a mi cargo en autos caratulados: "ESCUELA BILINGÜE ARCO IRIS S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. N° 1055 – F° 283 – año 1999), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en conjunto, en pública subasta y al mejor postor el día 22 de noviembre del 2005 a las 11 horas en San Martín N° 1224, CON LA BASE DE PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00), los bienes consistentes en computadoras, libros, videos, muebles y útiles escolares propiedad de la Escuela Bilingüe Arco Iris, conforme al inventario que obra en los estrados del Tribunal y en las oficinas del Martillero actuante, sitas en calle San Martín N° 1224 de ésta ciudad, lugar en que se realizará la subasta. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña, el 10% de comisión de ley y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C. Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch.), 02 de Noviembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo del autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, primer piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "HARO E HIJOS FIDEL ADOLFO S/ SUCESION", Expte. N° 2178/05, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2005... Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez".

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, primer piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "GARCIA BARRROS, GUILLERMO S/SUCESORIO", Expte. N° 2548/05, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2005... Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de 30 días lo acrediten (...) Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez".

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "JORA JURIA, NORA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 933 – F° 75 – Año 2.005), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña NORA NELIDA JORA JURIA, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo

apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 01 de Noviembre de 2.005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados "VILLAGRA, JOSE FERNANDO – GALVAN DE VILLAGRA, RAMONA SABINA S/SUCESORIO", Expte. Nº 2373/05, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "LOBOS, RICARDO HECTOR S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 608 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RICARDO HECTOR LOBOS, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 26 de Octubre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "RASTELLINI, RAUL CESAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 471-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el RAUL CESAR RASTELLINI, para que en

el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Octubre de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de: CIRILO LINARES, para que se presenten en los autos caratulados: "LINARES, CIRILO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 364 – 33 – 2005 – 12.576). Publíquese por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 de Octubre de 2005.- Fdo. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de: JULIO ANTIECO, para que se presenten en los autos caratulados: "ANTIECO, JULIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 378 – 36 – 2005 – 12.590). Publíquese por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 de Octubre de 2005.- Fdo. Jorge Alejandro Laborda, Secretaria.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, mediante edictos a publicarse e el Término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico",

de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "FERRE GARCIA MARIA S/Sucesión", Expte. N° 2420/2005, que tramita por ante este Juzgado y Secretaria, para que dentro de los 30 días lo acrediten,

Comodoro Rivadavia, Octubre 3 de 2005.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "RIOS, TOMAS S/Sucesión", Expte. N° 2032/2005, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TOMAS RIOS. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2005.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaria del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS WILD CAÑON, para que se presenten en los autos caratulados: "WILD CAÑON JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (741/2004).

El Presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el diario de mayor circulación en el último domicilio de la causante Tableros del Juzgado De Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado (art. 699 inc. 2° del C.P.C. y C.).- Esquel, 22 de Septiembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaria del Dra. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de FELIPE ARMANDO ROSALES, para que se presenten en los autos caratulados: "ROSALES FELIPE ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato" (293/2005).

El Presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el diario El Oeste o El Chubut, Tableros del Juzgado De Paz de El Maiten y en los Estrados del Juzgado (art. 699 inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Esquel, 22 de Septiembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

EDICTO

Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "HUENCHUCHEO, RAMON y CARABANTES, ELENA S/Sucesión", Expte. N° 2221/05, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quines se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON HUENCHUCHEO y por ELENA CARABANTES, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de hasta 150 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIENDAS
MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 98/05

“24 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

LICITACION PUBLICA N° 98/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramiento de viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 05/12/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y

la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 08-11-05 V 14-11-05.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/05

OBJETO: VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS COMO: Cir. 1 – Sector 1 – Parte de la Fracción 13 del ex Camping Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIRC. 1 – SECTOR 1 DEL EX CAMPING MUNICIPAL, SUPERFICIE APROXIMADA 8.200,24 M2, PESOS TRES MILLO- NES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/12/05 – 09:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS (\$ 3.500,00.)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARIA DE HACIENDA – DEPAR- TAMENTO DE LICITACIONES – BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8.

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 09 DE DI- CIEMBRE DE 2005.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN –MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – BELGRANO 206 – (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut – HAS- TA EL DIA 14/12/05 A LAS 08:30 HORAS.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

PRORROGA OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/05 – Resolución 1725/05

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de Taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/11/05 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipali- dad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. Licitaciones, Belgrano 198 piso 1° Of. 8, has- ta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de

Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 206 – Provincia del Chubut hasta el 16/11/05 de 7:00 a 8:30 hs.

**PRORROGA OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/05
– Resolución 1726/05**

OBJETO: Cubrir seis (6) vacantes en el Registro de Remises.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/11/05 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$) 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. Licitaciones, Belgrano 198 piso 1º Of. 8, hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 206 – Provincia del Chubut hasta el 17/11/05 de 7:00 a 8:30 hs.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS
ORDENANZA Nº 1097/05**

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 15; Parcela 9.

SUPERFICIE: 395,69 m2.

PRECIO BASE: \$ 10.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 15; Parcela 10.

SUPERFICIE: 392,76 m2.

PRECIO BASE: \$ 10.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 15; Parcela 11.

SUPERFICIE: 386,38 m2.

PRECIO BASE: \$ 12.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 15; Parcela 12.

SUPERFICIE: 395,74 m2.

PRECIO BASE: \$ 12.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 4; Frac. Lind. Manzana 34.

SUPERFICIE: 1.300,00 m2.

PRECIO BASE: \$ 36.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 3; Parcela 11

SUPERFICIE: 362,56 m2.

PRECIO BASE: \$ 14.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 3; Parcela 12.

SUPERFICIE: 364,07 m2.

PRECIO BASE: \$ 14.000,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

I: 10-11-05 V: 14-11-05.

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS
PUBLICOS, TELEFONICOS, VIVIENDA, CONSUMO
Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2005 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Casino de la Policía de El Hoyo, sito en Ruta 258 Km. 144,5 de esta localidad, siendo el segundo llamado a las 19:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoria y de la sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 30 de Septiembre de 2004 – Motivos de la nueva puesta a consideración de dicho balance y memoria rectificadas.

3. Presentación de resultados del Informe de Auditoria Externa solicitada por la Asamblea en el mes de Marzo del corriente año.

4. Informe de lo resuelto respecto a la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.

I: 11-11-05 V: 15-11-05.

**PATAGONIA
BROKER DE SEGUROS**

LICITACION PUBLICA Nº 03/05.

ANUNCIO

Patagonia Broker S.A., por su cuenta y orden de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nº 03-05, para la contratación de los seguros para los PUERTOS Y MUELLES de RAWSON, PUERTO MADRYN y COMODORO RIVADAVIA.

Se podrá tomar conocimiento de la Licitación de Urquiza 437, Trelew, Chubut. Teléfono:

02965.43.8242.

Las propuestas serán abiertas el día 28/11/2005.
 Hora de Apertura: 11 hs.
 Valor del Pliego: \$ 5.000.

I: 11-11-05 V: 17-11-05.

LLAMADO A LICITACION PRIVADA LIMITADA

Préstamo N°: 4150/AR
Licitación Privada Limitada N° A-10-E-01/05

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de un (1) vehículo 0 Km.

La adquisición será efectuada por un Item a saber:

Item/N °: 1
 Descripción: Vehículo 0 Km. 5 puertas
 Cantidad: 1
 Fecha de Entrega: 30 días*

*A partir de la aceptación de la Orden de Compra.

4. Los licitantes elegibles interesados podrán obtener, información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las siguientes direcciones: en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de Proyectos – Av. 9 de Julio N° 280, de la Ciudad de Rawson (9100), Tel/Fax (02965) 484146/481559.

6. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, correspondiendo al Lote 1 de \$ 500 (Pesos Quinientos, moneda de la República Argentina), ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta N° 20065179 Corfo Chubut PROSAP Aportes Provinciales, Sucursal Rawson del Banco del Chubut S.A. (CBU N° 08300021811000020065197, CUIT N° 33-9915779-0).

7. Las Ofertas deberán ser entregadas en la Dirección General de Gestión de Proyectos – EPDA – CHUBUT – PROSAP a más tardar a las 12:30 hs. del 25 de Noviembre de 2005. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los

representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada a las 10:45 hs. del 29 de Noviembre de 2005.

I: 11-11-05 V: 17-11-05.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
 ECONOMICAS DEL CHUBUT
 LEY N° 1.181**

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2005, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 15:00 y 16:00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Tello y Juan Muzio (Anexo salón Tribunal de Cuentas) de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2005.
- 4.- Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 01/2006-12/2006.
- 5.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional año 2006.
- 6.- Proclamación de nuevas autoridades.

C.P. JORGE RAUL DIEZ
 Presidente

I: 14-11-05 V: 15-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 LICITACION PRIVADA N° 02/2005
 Obra: "Cordones
 Cuneta Sección E – 3º, 4º y 5º Etapa"**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada N° 02/2005, para la Obra: "Cordones Cuneta Sección E – 3º, 4º y 5º Etapa" autorizada por la Ordenanza 1631/05.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de cordones cuneta en la Sección E de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 25 de noviembre de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la

Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO CINCUENTA MIL con CERO centavo (\$ 150.000,00.)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Mil quinientos con cero centavo (\$ 1.500,00.)

VALOR DEL PLEIGO: \$ 150,00 (Pesos Ciento cincuenta).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta un (1) día antes de la apertura.

I: 14-11-05 V: 15-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

Nº de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas)

Cat. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 25-Noviembre-05 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 25 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-11-05 V: 18-11-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Rawson, 04 de Noviembre de 2005.

Sr. Director L.U. 20

IRIGOYEN Nº 1635

TRELEW

S / D

Ref. Información al Poblador Rural de las localidades de GOBERNADOR COSTA y RIO PICO.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cita a los pobladores de las localidades de GOBERNADOR COSTA Y RIO PICO, con la finalidad de atender todas las inquietudes referidas a este Organismo. Los mismos serán atendidos por personal de la DIRECCION SOCIAL en los siguientes días y horarios:

MIRCOLES 9 del corriente mes a las 11 horas en el MUNICIPIO DE RIO PICO.

JUEVES 10 del corriente mes a las 9:30 horas en las Oficinas Técnica de GOBERNADOR COSTA.

I: 14-11-05 V: 16-11-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

La Municipalidad de Trelew comunica que se deja sin efecto el Ofrecimiento Público el cual tenía como objeto la adquisición de tierras, libre de construcciones edilicias dentro del ejido urbano de la ciudad de Trelew, con una superficie mínima del macizo o fracción de 35.000 m2; prevista su apertura para el día 23 de Noviembre de 2005 a las 12:00 hs.

TOMAS RUBEN REAL

Director de Licitaciones y Compras

Municipalidad de Trelew

P: 14-11-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LLAMADO PUBLICO

OBJETO: "Adquisición de tierras, dentro del ejido urbano de la Ciudad de Trelew".

SUPERFICIE MINIMA: La superficie mínima del

macizo o fracción ofrecido no deberá ser menor a 35 has.

CARACTERISTICAS: La superficie ofrecida deberá estar libre de ocupantes y tener títulos de propiedad perfectos, sin restricciones ni inhibiciones al dominio.

PREFERENCIA: Tendrán preferencia aquellos inmuebles que tengan fácil acceso, estén sobre Ruta Nacional o Provincial y ubicados a menos de un (1) kilómetro del Río Chubut.

DESTINO: Actividades deportivas y Recreativas.

PRECIO: Se deberá consignar el precio del macizo o fracción ofrecidos en pesos y su condición de pago.

COTIZACIONES: Se deberá adjuntar tres (3) cotizaciones de la fracción o macizo ofrecido, emitidas por inmobiliarias habilitadas como tales por la Municipalidad de Trelew.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta debe mantenerse por un período de noventa (90) días hábi-

les, prorrogado automáticamente por otro período igual, salvo que el oferente notifique su voluntad de NO mantener la oferta, teniendo que realizar la notificación con diez (10) días de antelación a la fecha de vencimiento.

FECHA DE APERTURA: 28 de NOVIEMBRE de 2005 – 11:30 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección de Licitaciones y Compras, Rivadavia 390 1er. Piso en horario de 08:00 a 14:00 horas, Trelew, Chubut, hasta media hora antes del día fijado para el acto de apertura.

OBSERVACIONES: El presente llamado público no implica obligación de compra ni crea derecho alguno a favor del oferente.

I: 14-11-05 V: 18-11-05.